



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail josemarej1979@gmail.com

Cel municipalidaddeconcepcion2017@gmail.com

99311543

CONTRATOS MES DE MAYO AÑO 2019

FECHA	NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO
25/05/2019	ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON	PARA REABILITACION DE TRAMOS CARRETEROS EN DIFERENTES EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, MAYO 2019	L. 100,000.00
16/05/2019	RIGOBERTO LINARES DE JESUS	CONTRATO DE COMPRA DE MADERA PARA CENTRO COMUNAL DE LA ALDEA DE DELICIAS, MAYO 2019	L. 24,500.00



MARIA GERALDINA QUINTANILLA
SECRETARIA MUNICIPAL



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail josemarel1973@gmail.com

Cel. municipalidadconcepcion2017@gmail.com

99311343

CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor con identidad No. 0403-1972-00028, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD** de Concepción Departamento de Copán de RTN 04031972000282, por resolución del Tribunal Nacional de Elecciones, mediante punto único según , actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta No. 4 de fecha 25 de enero del 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal, según artículo 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto quien en los sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**. Y el señor **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, vecino y residente en aldea de Candelaria, Concepción Copan, con identidad # 0403-1988-00135 que de hoy en adelante se denominara **EL CONTRATADO**. Actuando por sí mismo hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO**, Actuando por si mismo hemos convenido en celebrar como en efecto el presente contrato para la compra **DE MADERA PARA CENTRO COMUNAL ALDEA DE DELICIAS CONCEPCION COPAN** aprobado mediante Acta de Corporación Municipal N° 10 de fecha 01 de mayo 2019, con fuente de financiamiento Transferencia de 09% del Gobierno Central el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: este contrato es celebrado entre la MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA para la compra de 2,227.27 pies de madera SEGUNDO LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que en el presente contrato se estipula que el pago de compra de madera es **para la Construcción del centro Comunal de la aldea de las Delicias TERCERA: dicha compra asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.24,500.00).** **Financiamiento.** Este contrato será financiado con fondos de Transferencia Municipal que envía el Gobierno Central. El cual deberá realizarse en dos letra. La primera letra de dieciocho mil lempiras (18,000.00) al tener acerrada la madera



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com

Cel municipalidadconcepcion2017@gmail.com

99311543

CONTRATO

NOSOTROS:JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor con identidad No. 0403-1972-00028, actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta No. 4 de fecha 25 de enero del 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal, según artículo 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto quien en los sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y **ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON**, hondureño, mayor de edad, casado, Comerciante, vecino y residente en el barrio el progreso Dulce Nombre de Copan, con identidad # 0408-1988-00140 que de hoy en adelante se denominara **EL CONTRATADO** actuando en carácter personal y que en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de trabajo: aprobado mediante Acta de Corporación Municipal N°12 de fecha 17 de mayo 2019, con fuente de financiamiento Transferencia de 20% todos por la paz del Gobierno Central el cual se registrá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** contrata los servicios de una cargadora y 3 volqueta del **CONTRATADO** para la realización del siguiente Proyecto: para rehabilitación de tramos carreteros en diferentes comunidades de4lo Municipio **SEGUNDA: EL CONTRATADO**, se compromete con esta municipalidad a realizar y entregar debidamente terminado El proyecto antes mencionado, el proyecto haciende a un valor de CIEN MIL LEMPIRAS exactos (L.100.000.00) exactos. **TERCERA: LA MUNICIPALIDAD**, manifiesta que es cierto lo estipulado en las cláusulas anteriores y se compromete a cancelar la cantidad establecida, lo cual se pagara con fondos de transferencia del Gobierno Central. Se pagará en dos letras la primera de cuarenta mil doscientos cincuenta (40,250.00) a la firma del contrato. la segunda y última letra de cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta lempiras (59,750.00)Al finalizar la obra en completa satisfacción de la Municipalidad,



Municipalidad de Concepción Copán
ADMON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com
Cel. municipalidadconcepcion2017@gmail.com
99311543

CUARTA: El presente contrato se podrá rescindir por parte de **LA MUNICIPALIDAD** cuando lo estime conveniente, en caso de no estar conforme con el trabajo realizado por el **CONTRATADO** y se le pagara la proporción del trabajo realizado. **QUINTA:** Considerando la naturaleza de carácter temporal del contrato para la cual han sido requeridos sus servicios, queda entendido y convenido en el presente contrato que **LA MUNICIPALIDAD** queda exenta de cualquier reclamo en lo referente a accidentes de trabajo o reclamos de cualquier índole. **SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción del Juzgado de Paz de este municipio. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los 25 días del mes de mayo del año 2019.


JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL


ANGEL ANTONIO ALBERTO DUBON
CONTRATADO



Municipalidad de Concepción Copán

ADMON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com

Cel. municipalidadconcepcion2017@gmail.com

99311543

CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor con identidad No. 0403-1972-00028, actuando en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD** de Concepción Departamento de Copán de RTN 04031972000282, por resolución del Tribunal Nacional de Elecciones, mediante punto único según , actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta No. 4 de fecha 25 de enero del 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal, según artículo 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto quien en los sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**. Y el señor **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, vecino y residente en aldea de Candelaria, Concepción Copán, con identidad # 0403-1988-00135 que de hoy en adelante se denominara **EL CONTRATADO**. Actuando por sí mismo hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO**, Actuando por si mismo hemos convenido en celebrar como en efecto el presente contrato para la compra **DE MADERA PARA CENTRO COMUNAL ALDEA DE DELICIAS CONCEPCION COPAN** aprobado mediante Acta de Corporación Municipal N° 10 de fecha 01 de mayo 2019, con fuente de financiamiento Transferencia de 09% del Gobierno Central el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: este contrato es celebrado entre la MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA para la compra de 2,227.27 pies de madera SEGUNDO LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que en el presente contrato se estipula que el pago de compra de madera es **para la Construcción del centro Comunal de la aldea de las Delicias TERCERA: dicha compra asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.24,500.00). Financiamiento.** Este contrato será financiado con fondos de Transferencia Municipal que envía el Gobierno Central. El cual deberá realizarse en dos letra. La primera letra de dieciocho mil lempiras (18,000.00) al tener acerrada la madera



Municipalidad de Concepción Copán

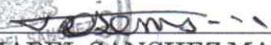
ADMON 2018-2022

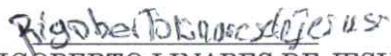
E-mail josemarel1979@gmail.com

Cel. municipalidadconcepcion2017@gmail.com

99311343

La segunda y última letra de seis mil quinientos lempiras (6,500.00) al tener la madera en el terreno del Centro Comunal **CUARTA: El Contratista** estará sujeto a la supervisión continua de LA MUNICIPALIDAD, y el patronato de dicha comunidad así mismo a ejecutar una obra de calidad apegado al diseño y lo establecido en el presente contrato, siendo responsable de corregir los defectos encontrados por la supervisión en lo referente a la mala construcción de la obra **QUINTA: el presente contrato se podrá rescindir por parte de la MUNICIPALIDAD** cuando lo estime conveniente, en caso de no estar conforme con la calidad de la obra y se le pagara la proporción de trabajo realizado **SEXTA:** considerando la naturaleza de carácter temporal del contrato por, lo cual a sido requerido sus servicios queda entendido y convenido en el presente contrato que la municipalidad queda exenta a cualquier reclamo en lo referente a accidentes de trabajo que pudiera ocurrirle al **CONTRATADO** o reclamos de cualquier otra índole. **SEPTIMA:** ambas partes ratifican toda y cada una de las cláusulas condiciones precedentes y se obliga a su fiel cumplimiento en caso contrario se somete a la jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan, 16 de mayo del año 2019.



JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL


RIGOBERTO LINARES DE JESUS
CONTRATADO